



Soacha (Cundinamarca), 27 de mayo de 2026

OFICIO SCYT –528 -2026

Señores,

Angie Elizabeth Pita Blandón
Juan Camilo Cifuentes Ramírez
Correo: soacharap@gmail.com

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición con ID No. 290591

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud identificada con ID No. 290591, cuyo asunto es: *“Solicitud de revisión, verificación y control frente a posibles vicios administrativos procedimentales, falta de garantías, de transparencia y participación en procesos relacionados con el Festival Sua Hip Hop 2026”*, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos a cada una de sus solicitudes:

- 1. Acta Completa, listado de asistencia, registro de votaciones y soportes relacionados con decisiones tomadas durante la socialización del Festival Sua Hip Hop 2026.**

En atención a su solicitud, nos permitimos compartirle adjunto a esta respuesta el acta codificada GS-AC-445-SC, cuyo nombre de acta es: *“socialización del Festival Sua Hip Hop 2026 (01)”* y el objeto es: *“Socializar las bases de convocatoria del festival Sua Hip Hop 2026, evaluar el desarrollo de festival Sua Hip-Hop 2025, Elegir la mesa de trabajo para el Festival Sua Hip Hop 2026”*. Donde se puede evidencia el desarrollo de la reunión de Socialización del Festival Sua Hip Hop 2026, listado de asistencia de los cultores, observaciones de la comunidad, elección de la mesa de trabajo para Festival Sua Hip-Hop 2026.

- 2. Informes de las gestiones de la mesa técnica en el periodo 2024, 2025 con entregables referidas a sus fechas de gestión.**

En este punto es importante mencionar que las mesas de trabajo son conformadas por artistas y cultores de la ciudad pertenecientes al ecosistema del Hip Hop, quienes realizan sus actividades Ad Honorem, es decir no existe ninguna remuneración a cambio de su acompañamiento en la planeación y ejecución del festival Hip Hop Soacha; este acompañamiento permite ser el puente entre la institucionalidad y el sector artístico, empleando mecanismos participativos y democráticos para legitimar esta participación, de tal manera, no están obligados a presentar informes de gestión ante nuestra entidad.





3. Informar cuáles fueron los mecanismos utilizados para verificar la residencia en Soacha de participantes, representantes y votantes dentro del proceso.

La Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, dando cumplimiento a los procesos de concertación con los diferentes sectores realiza una convocatoria abierta y pública para que los artistas y cultores relacionados con el ecosistema del Hip Hop, interesados en la oferta institucional disponible para participar en el desarrollo de las diferentes etapas Festival Sua Hip Hop, hagan presencia en la reunión de socialización general, de tal manera, se realiza un registro de los asistentes, más no la validación de lugar de residencia, ya que se convertiría esto en una barrera para el acceso a la participación y el acceso a la información, que notablemente disminuiría la presencia en estos escenarios.

4. Entregar desglose presupuestal completo correspondiente al Festival Sua Hip Hop 2025, incluyendo: Contratos, Operadores, Pagos Individuales, Gastos Logísticos, Soportes de Ejecución.

En atención a esta solicitud nos permitimos adjuntar a la presente respuesta el Contrato No. 1653, con objeto contractual "Gerencia Integral para el Desarrollo de la Agenda Cultural del Año 2025 de la Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha", por medio del cual se desarrolló el Festival Municipal Sua Hip Hop 2025, además del informe de ejecución número 9 entregado por la empresa EPUXUA, en donde se puede encontrar en detalle cada uno de los puntos que mencionan en el desarrollo de su petición.

De la misma manera adjuntamos los contratos de los artistas que hicieron parte del Festival Hip -Hop 2025 correspondientes a:

- Contrato 2407 de 2025
- Contrato 2432 de 2025
- Contrato 2427 de 2025

5. Informar cuales fueron las acciones efectivamente ejecutadas derivadas del acompañamiento técnico anunciado mediante radicado MC559776S2025.

Con respecto a las acciones derivadas del acompañamiento técnico anunciado mediante el radicado **MC559776S2025**, nos permitimos indicarle que dicha codificación no corresponde a la nomenclatura interna, ni a las series documentales manejadas por la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha. Por ende, esta Secretaría no es la creadora ni la depositaria de dicha comunicación, y que a la fecha no hemos sido notificados de ese acompañamiento particular, no nos es posible detallar ejecuciones derivadas del mismo.





6. Solicitar revisión institucional frente a posibles vicios procedimentales relacionados con: participación, transparencia, trazabilidad, legitimidad de decisiones tomadas durante dicho espacio.

Aquí es importante entender que los vicios procedimentales en la administración pública son defectos o irregularidades que las instituciones cometen durante la tramitación de un expediente o proceso administrativo, que para el caso objeto de la petición no es procedente, debido a que la Secretaría de Cultura y Turismo en el cumplimiento de la Política Pública y Plan Decenal de Cultura ha generado un procedimiento innovador de participación, que fortalece la gobernanza cultural para los diferentes festivales y eventos que se desarrollan en el marco de la Agenda Cultural, garantizando la participación activa en la planeación, formulación y desarrollo de cada escenario en compañía permanente de los artistas y cultores de la ciudad.

Desde el procedimiento generado para el desarrollo de la Agenda Cultural se promueve la participación activa de los diferentes artistas y cultores de la ciudad pertenecientes al ecosistema del Hip Hop, teniendo en cuenta la representación de los diferentes elementos como: MC's, Break Dance, Graffiti, Host, Dj y Freestyle.

Esta participación se promovió a través de la convocatoria abierta y pública, que fue publicada en las redes sociales oficiales de la Secretaría de Cultura y Turismo el 22 de abril, convocando a la reunión de socialización a realizarse el día 7 de mayo a las 6:00pm en las instalaciones del Teatro Municipal Sua, brindando todas las garantías, para que los interesados participaran de manera efectiva y tuvieran acceso a la información necesaria, siendo un proceso transparente, dejando la trazabilidad en la convocatoria.

A continuación, pieza publicitaria conocida en redes sociales de nuestra secretaría del Cultura y Turismo.

The image shows a social media post from the Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, dated April 22, 2020. The post includes a hashtag #Soacha and a call to action for a socialization event for the Festival Sua Hip Hop 2026. The event details are: Day: 7 de mayo, Hour: 6:00 p.m. de 2026, Location: Teatro Sua - Calle 13 #10-45, Soacha Centro. The flyer also mentions that the event is open to the public and aims to strengthen dialogue with the urban sector and promote active participation in the festival's construction.





Por su parte, las decisiones tomadas en la reunión de socialización desarrollada el pasado 7 de mayo, están dotadas de la legitimidad suficiente, por cuanto se generó el escenario propicio para que los interesados en el Festival Municipal Sua Hip Hop, participaran, expresaran sus dudas, realizaran aportes y se evaluara las versiones anteriores para la mejora del mismo, además participaran en el proceso democrático que les permitió elegir los representantes de la mesa de trabajo para los elementos: MC, Break Dance, Graffiti, Dj, Host, Freestyle y Comunicaciones.

Con lo anterior, la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha da respuesta de fondo y de manera oportuna a su solicitud, en los términos del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

MARIO ALBERTO FONSECA DÍAZ
Secretario de Cultura y Turismo
Alcaldía Soacha

Anexos:

- ✓ Acta codificada GS-AC-445-SC
- ✓ Contrato No. 1653 de 2025
- ✓ Informe de ejecución Número 9 EPUXUA
- ✓ Contrato 2407 de 2025
- ✓ Contrato 2432 de 2025
- ✓ Contrato 2427 de 2025

Proyectó y Elaboró: Ángela Patricia Rojas– Contratista SCyT
Gloria Johanna Morales Rey- Contratista SCyT

